

Suplemento de Notificaciones**ESTADO****MINISTERIO DEL INTERIOR****JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO**

Anuncio de notificación de 5 de diciembre de 2025 en procedimiento relativo a la notificación de resoluciones sancionadoras de la Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta.

ID: N2500910129

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 84 del texto refundido de la LTSV, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite. Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicho procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del BOE, ante el Jefe Provincial de Tráfico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 del ya citado texto refundido de la LTSV o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción mediante el procedimiento de apremio, por parte de los órganos y procedimientos de recaudación ejecutiva establecidos en la normativa tributaria aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del texto refundido de la LTSV, ya mencionado.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de tráfico instructora del procedimiento sancionador.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
510043192489	---	26316068C	BARCELONA	02/06/2025	1659LNG	1500	RDL 8/2004	002.1		a
510700420989	---	45123174A	CEUTA	06/07/2025	0102CJN	1500	RDL 8/2004	002.1		a
510700431240	---	X3225945B	CEUTA	22/09/2025	9872JHS	1500	RDL 8/2004	002.1		a
510043212749	---	X6428993X	SANT CUGAT DEL VALLES	16/05/2025	3436FCW	500	RD 2822/98	010.1		a
519043189693	---	45112178R	CEUTA	14/05/2025	1909MCV	1500	RDL 6/2015	011.1		a
510700422445	---	45076126J	CEUTA	22/07/2025	3161CBM	800	RDL 8/2004	002.1		a
510700428964	---	45112255D	CEUTA	30/08/2025	CE8310 F	200	RD 2822/98	010.1		a
510700424624	---	B11903192	CEUTA	07/08/2025	6312FHF	800	RDL 8/2004	002.1		a
510450020795	---	45103211G	CEUTA	31/01/2025	8367FPS	300	RD 1428/03	052.1	02	b
510700422512	---	45102240E	CEUTA	23/07/2025	0326BFC	800	RDL 8/2004	002.1		a
519450020602	---	49108750R	CEUTA	02/07/2025	0555HHB	1200	RDL 6/2015	011.1		b
510043218570	---	Y5593353C	ALGECIRAS	18/06/2025	0731JMR	1250	RDL 8/2004	002.1		a
510700427080	---	45098627C	CEUTA	24/08/2025	1741KYL	1000	RDL 6/2015	014.1	06	a
510700424090	---	45092451P	CEUTA	03/08/2025	4084JDH	1000	RDL 6/2015	014.1	06	a
510450027571	---	45114892R	CEUTA	09/08/2025	3495LZS	400	RD 1428/03	052.1	04	b
510700421635	---	45072150Q	CEUTA	14/07/2025	2143FPB	1500	RDL 8/2004	002.1		a
519043189700	---	45112178R	CEUTA	14/05/2025	1909MCV	600	RDL 6/2015	011.1		a
510043218739	---	50115211M	MADRID	11/06/2025	3682CYM	1500	RDL 8/2004	002.1		a
510700422962	---	45102240E	CEUTA	27/07/2025	0326BFC	800	RDL 8/2004	002.1		a
510043184936	---	46160553J	CEUTA	12/06/2025	4279CNH	1500	RDL 8/2004	002.1		a
510043190493	---	46160553J	CEUTA	11/06/2025	4279CNH	1500	RDL 8/2004	002.1		a

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
510043213365	---	Y2529392G	MALAGA	23/05/2025	M 6250XY	500	RD 818/09	001.1		a
510700421702	---	B67458794	BARCELONA	16/07/2025	7671LZM	1500	RDL 8/2004	002.1		a

Ceuta, 5 de diciembre de 2025.- La Jefa Provincial de Tráfico de Ceuta, Isabel Martí Muñoz de Arenillas